EL DIARIO VASCO

Año VII - Núm. 4.570 - 0,15 | VIERNES, 26 de enero de 1940 | Gorbeiz, 34 - San Sebastián

UNA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Se crea una "Comisión de examen de penas„ en todas las provincias

Madrid.—El "Boletín" de hoy publicará una orden de la Presidencia del Gobierno constituyendo en cada provincia una Comisión que se denominará "De examen de penas".

Dice así la orden:

"Exposición preliminar: El propósito fundamental del nuevo Estado lo quiere con responsabilidades concretas y con sanción de la criminalidad contra los delitos de Patria, realizar el mandamiento al opusmar al alzamiento del Ejército y a la Cruzada nacional con el fin de adaptar en lo humanamente posible, desigualdades que pudieran producirse y que de hecho se han dado en numerosos casos, en que por diversas causas los delitos, la culpabilidad, el calificativo para establecer y aplicarlo con penas iguales delitos de la misma gravedad.

De aquí la conveniencia de revisar en una tabla de valores, el sumas penales y las principales modalidades de los delitos de rebelión, con las que los vocales de Tribunales los delitos cometidos en los del Alzamiento nacional, adecuadas de la experiencia adquirida, para que juzgadores y fiscales de los tribunales y autoridades judiciales en las provincias, al determinar la pena de penas que deben, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Código penal ordinario.

Y como esta misión que en cuanto la pueda, favorecer a los reos ya condenados, sólo modificación de criterio en los beneficiarlos, a quienes inesperado extensión y en no por ser la primera, pues, ya que es sencilla, la conmutación de las penas en distinta, de la necesidad de que los interesados la soliciten en relación a la tabla de valores, en cada de privación de libertad en horcadas.

Por último, se regula por la presente circular, el procedimiento, por el cual, en cada provincia, los reos fallados en su caso en que la autoridad judicial superior de la provincia estimase que existen motivos notorios que justifiquen la modificación de las penas impuestas.

En su virtud, S. E. el Jefe del Estado ha acordado uno en cuanto les las siguientes

INSTRUCCIONES:

Primera. En un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, quedará constituída en la capital de cada provincia una Comisión que se denominará de "Examen de penas", que estará encargada de examinar de oficio, los fallos dictados por los tribunales militares de las sumarias que se hallen archivados en la provincia respectiva, para ahora ilícitos a las normas de que ahora se establecen y se publican seguidamente, con el propósito de revisar, en cuanto quedan favorecer a los reos.

Estas comisiones, que dependerán de su secretaría judicial, militares, estarán formadas por un jefe del Ejército designado por la Presidencia del Gobierno de Regimiento, un funcionario jurídico militar con categoría o cargo de a la capitán nombrada por el auditor correspondiente y un funcionario jurídical.

En cada una de las Capitanías, los militares y el Ministerio se ganizarán sendas comisiones cada grado de capitán, los fiscales, ciudades por los tribunales de Madrid, y, ocasionalmente, a una Comisión dependiente del jefe de la Jurisdicción, ahora en Madrid, la misma función en los casos en que consideren.

Segunda. Para el desempeño de su cometido, estas Comisiones pondrán a su disposición el expediente de los hechos que se declaren, probados en los tribunales de las sentencias, sin entrar en el análisis de la prueba de cada persona, a la vista de ellos, y de las personas cuyas clases, cuando sea propuesta, ya sea de oficiales con o falta, ya de la convenientes de propuesta, de conmutación de pena por la que resultase de hacer aplicación de las nuevas, reglas que se establecen, beneficiarlas, para el reo. No podrá examinarse por las Comisiones, los procesos cuyas penas.

Tercera. Las propuestas serán, que se hallen, totalmente cumplidas, se elevarán a la Comisión, a la Capitanía, a los Ministerios, de quien dependen, a los mismos, a los fiscales, a los jueces, a los tribunales, a los auditores, a los militares, a los fiscales, a los jueces, a los militares, a los militares, a los militares

INFORMACION LOCAL

VIDA OFICIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES DESIGNA, HOY DIA 4, JURADO

El miércoles 1.º del mes hoy, a las diez de la mañana, en el Palacio de Bellas Artes, bajo la presidencia del señor Cabello Lapiedra, se reunirá el Jurado oficial de Bellas Artes.

El presidente, y vocales de la Junta nacional, están citados los vocales de la Junta, a saber: Don Eduardo Chicharro, director de la Escuela Española de Bellas Artes en Roma, don Ricardo de los Ríos, de Madrid, don Ignacio Zuloaga, don Gustavo Gil Bécquer, don Ramón Casas y don Juan Antonio Gaya Nuño, de Barcelona.

Los artistas que se presentan a concurso son: Don Ricardo Arredondo, don Ramón Aguirre, don Ramón Zubiaurre, don Ramón Rodríguez Arias, don Ramón Rodríguez Pacheco, don Ramón Stolz y Tomás.

Gobierno civil

Racionamiento de aceite y domiciliación de cartillas

Se va a proceder a efectuar en el mercado del aceite a venta de un cupón de litro por persona en toda la provincia.

De la capital se servirá exclusivamente un litro diario.

Los señores que tienen la mercancía los titulares de las cartillas de racionamiento, en las condiciones establecidas que previamente se publicaron en la prensa. Así también se ruega encarecidamente a los señores "tenderos" en el interior del establecimiento.

Se advierte que las personas que presenten cartillas anuladas, caducadas o alteradas o con número número de recinos que no definitivo inscritos en los presentadas, quedarán sin derecho a adquirir.

Los domiciliados formularán en el centro próximo de su domicilio ellas, presentando las cartillas provisionales, entonces y ahora, de otro número de domicilio del titular, presentando la cartilla de otro número de domicilio de Abastecimientos y Transportes de Guipúzcoa.

Se recomienda que acudan a la venta los días 2, 3, 4 y 5 del actual, como entrega del cupón 101 de las cartillas utilizadas en el mes de Abril, y que deberá anterior por el cupón 1 de la cartilla de Abril.

Los domiciliados de otras localidades con los números de

Después del fallecimiento de Motta

El mundo entero reconoce sus méritos excepcionales

Pocas veces se puede observar la rara unanimidad de toda la Prensa mundial reconociendo las grandes cualidades de un solo, digno, de una larga, milifiqa y acaba gloria como la del eminente de la Confederación Española, señor Motta, fallecido hace unos días. A pesar de que frecuentemente ha sido combatido en vil, de por las tergiversadas entrevistas en apariencia, y como burlándose del bando, todos han terminado por reconocer no solamente su rectitud intrínseca, sino su talento, y la clarividencia que resplandece en toda su obra política.

Califican a Motta de hombre de Estado del grupo conservador que defendía sus creencias religiosas, a las cuales siempre mantuvo inquebrantable fidelidad. Pero no impidió esto todo el poderío entre ellos, en el bandeo mondo que tuvo que ejercer, que ejercitaba.

Cuando vemos tan fácil elogio presidente de la Confederación, eminencia radicalsa, con ahonda tiene parecido en círculos nacionales, y en los valores del extranjero.

Tuvo Motta que desarrollarse en un régimen democrático, precisa Gobierno difícilísimo por tendencias liberalistas, dirigir en país en donde se habita la mente de la Sociedad de las Naciones, a poner de sólo, en criterio iluminado conquistó libres a la política, en suma de los grandes fidelos que la Sociedad Española.

A él se debió principalmente la derrota del comunismo en España. Logró también que el socialismo retrocediera y no perpetuar allí los crímenes propios del bolchevismo.

Uno de los triunfos que más caracteriza a este colega hombre público fue el haber permitido la correspondencia a mismo, de las demás naciones también de Europa. Y en Italia, en ninguna fecha tenía el Negus, Italia no se sumó a este acuerdo, gracias a los esfuerzos de Motta.

Pero lo que nunca debemos olvidar los españoles es que este hombre, que tanto hizo por su patria, que primero se dirigió en España, que se dirigió en Europa de la Justicia de nuestra Alianza, Gobierno.

Desde el principio de la Guerra, manifestó su alianza por la España Nacional. A esta demanda y entusiasmo se debió en gran parte que Suiza se adelantase a las otras países democráticos y reconociera el Gobierno de nuestro Caudillo.

Los periódicos españoles le dieron elogios de días y de meses, pero así se empleaba una gráfica crítica en medio de un desierto, nuestro sentimiento estará y perdurará como uno de los elogios que dieron vida a la Alma de Gimeno.

Sólo nuevos tiempos nos dirán Motta la realidad entera, del de que ahora es olvido. Sus propios enemigos se ve, obligados a ayudar, brindar a este hombre, que ha dado a España, de patriotas y de gobernantes. Si España quiere conjurar una de las primeras lágrimas entre los que le hacen justicia y bendicen su recuerdo, lágrimas.

C. L.

Teatros y Cines

TEATRO VICTORIA EUGENIA
Estreno de "La capa de Castilla".

El título es un atractivo impuesto dividido para nuestro público, es hablar para que nuestro oscurecido sólo a nuestra gente, es decir, "la capa de Castilla" es un título que recuerda a nuestro pueblo, es decir, a nuestro pueblo.

"La capa de Castilla" no es documento de un argumento de una de las dificultosas o difíciles, tan corrientes en las cinematógrafos americanos. Tiene, en cambio, un argumento de una de las más corrientes y sencillas de la actualidad de nuestra tierra, en progresos los campos del cereal de Castilla y los de nuestra tierra, en los campos de trigo, en los campos de cereales, en los campos de cereales, en

Las figuras del momento, vistas por fuera

A FRANCISCO REBOREDO

le salen discípulos en la calle

El gran tenista español de la Real Sociedad, Reboredo, y volteando en grupo unos diez niños de la calle, aplaudidos por todos los niños que le dan principio los acrobacias de dengue del parque en el centro. En seguida, unos niños, a ellos los niños, y los niños, y los niños, y